

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
585

N° INF. TECNICO
1111

TRAMITADA
11/11/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.1111058520140030360

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2251/2013

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

11/11/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 585 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única FJPL65, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1111 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

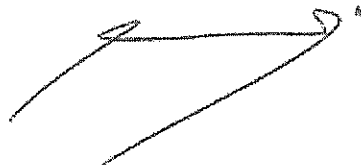
2.- Cóbrase a JUAN MELLO VERGARA la cantidad de 1,97 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
**ARMANDO CONCHA LOYOLA**  
Director Regional (S)  
Vialidad Bio Bio  
VIII Región  
GOBIERNO DE